



# PROTOSCOLOS SANITARIOS

## **ANEXO 25.-**

### **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CORONAVIRUS EN EL ESTABLECIMIENTO,**

#### **INTRODUCCIÓN.**

El presente documento versa acerca de las medidas de intervención organizacionales que buscan normalizar las condiciones de seguridad relativas a funcionarios, estudiantes, apoderados y personal externo al establecimiento respecto de la condición de riesgo pandémico del Coronavirus Covid-19. Las acciones coordinadas apuntan a la promoción de la salud, prevención y control de riesgos, de manera que promuevan el bienestar del grupo y eviten contagios dentro de la Organización.

El establecimiento, implementará acciones con el fin de mantener las condiciones que garanticen el bienestar y la salud de los Alumnos/as, funcionarios/as, apoderados y personal externo del establecimiento.

#### **OBJETIVO.**

Las siguientes recomendaciones de prevención y control de la infección se basan en el escenario actual en el que se desarrolla la pandemia de COVID-19 y en la última información disponible, teniendo en cuenta que el objetivo principal es la protección de los Alumnos/as, funcionarios/as, apoderados y personal externo de nuestro establecimiento.

El objetivo del protocolo es la facilitación de información necesaria sobre las normas asociadas a las distintas situaciones que el Covid genera a los Alumnos/as, funcionarios/as, apoderados y personal externo del establecimiento, en base a las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación y Ley 16.744.

## **1. MEDIDAS DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN.**

### **MEDIDAS GENERALES DE INFORMACIÓN.**

Como norma general, las estrategias que se recomiendan para prevenir la propagación de COVID-19 en los centros de trabajo, no difieren de las estrategias que se usan para detectar y prevenir la propagación de otros virus respiratorios, como la gripe.

- a) Los miembros de la comunidad educacional, con sintomatología respiratoria deberá consultar al personal salud de su Centro de Salud Familiar o centros de Urgencias, para realizar una evaluación individualizada sobre la continuidad de sus actividades laborales (licencia médica).
- b) Se dispondrá a la entrada del Establecimiento carteles o afiches informativos sobre cómo evitar el coronavirus
- c) Todos los servicios higiénicos contarán con jabón para lavarse las manos.
- d) En cada servicio higiénico se ubicará la información sobre el lavado de manos que se incluye en este protocolo (Anexo 3.4).
- e) Todo el personal debe seguir estrictamente las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión del coronavirus.

### **1.2 MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCACIONAL.**

Con carácter general, y a excepción de aquellos puestos de trabajo en los que existan riesgos específicos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, deben

aplicarse las instrucciones de protección establecidos en la normativa de prevención de riesgos laborales.

Entre las medidas que pueden adoptarse de acuerdo con las indicaciones entregadas por MINSAL, Mutualidad y siempre de acuerdo con las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias, están las siguientes:

a) Proporcionar información sobre medidas higiénicas, como lavarse las manos con frecuencia, no compartir objetos, ventilación del centro de trabajo y la limpieza de superficies y objetos.

En este sentido, se garantizará en el establecimiento se dispone del material higiénico necesario y se adoptarán los protocolos de limpieza que fuesen necesarios.

Se recomendará realizar higiene de manos frecuente, especialmente después de toser, estornudar y tocar o manipular pañuelos. Se debe prestar especial atención a la salida y llegada a su casa, al llegar al establecimiento, después de usar el baño, después de los descansos o antes de ingerir cualquier alimento.

La higiene de manos se realizará en los términos recomendados por las autoridades sanitarias:

b) Evitar el contacto estrecho con personas que muestren signos de afección respiratoria, como tos o estornudos. Las personas enfermas que presentan síntomas de infección respiratoria deben evitar el contacto cercano con personas sanas.

c) Mantener una distancia social de un metro.

d) Cubrirse la boca y la nariz con pañuelos desechables o con una tela al toser o estornudar y lavarse las manos.

e) Se recomienda usar uñas cortas y cuidadas.

f) Evitar, en la medida de lo posible, tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos.

g) Organizar las actividades de modo que se reduzca el número de personas de comunidad educativa expuestas, estableciendo reglas para evitar y reducir la frecuencia y el

tipo de contacto de persona a persona, sin dejar de cumplir nuestro rol funcionario de servicio a las personas

### **1.3 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS SUPERFICIES Y ESPACIOS.**

Debe asegurarse una correcta limpieza de las superficies y de los espacios. Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución desinfectante.

#### Artículos de Limpieza

- Jabón
- Dispensador de jabón
- Papel secante en rodillos
- Dispensador de papel secante en rodillos
- Paños de limpieza
- Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección

#### Productos Desinfectantes

- Soluciones de Hipoclorito de Sodio al 5%
- Alcohol Gel
- Dispensador de Alcohol Gel
- Alcohol etílico 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.
- Otros desinfectantes según especificaciones ISP

## Artículos de Protección Personal

- Mascarillas.
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
- Botiquín básico: termómetros, gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas, tela en triángulos para hacer diferentes tipos de vendajes, parches curitas.

## Desinfectante:

Es importante señalar que el protocolo de desinfección del MINSAL tiene una leve orientación a privilegiar el uso del cloro doméstico, ya que habitualmente, es un producto de fácil acceso. La concentración de Hipoclorito de Sodio del cloro comercial varía, por lo tanto, es muy importante observar la concentración que se señala en la etiqueta del envase.

Habitualmente el cloro comercial bordea el 5%. En el texto más abajo se encuentra las proporciones para diluir una solución.

Si se requiere utilizar otro desinfectante ya sea de uso doméstico o industrial, se debe asegurar que esté registrado en ISP y se deben seguir las recomendaciones de uso definidas por el fabricante y ratificadas por el ISP en el registro otorgado, las cuales están en la etiqueta y que indican la dilución que se debe realizar para la desinfección de superficies.

El listado de otros desinfectantes registrados en ISP se puede obtener o verificar en su página web en el siguiente enlace: <http://registrosanitario.ispch.gob.cl/>

Para la limpieza de las superficies se utilizará material desechable. Se debe tener presente la limpieza de:

- a) Manillas de puertas.
- b) Interruptores
- c) Pasamanos

- d) Juguetes o material educativo
- e) equipamiento computacional



## ANEXO 26.-

### PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PÚBLICO EN CONTEXTO DE PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19

#### **Medidas Informativas hacia el público a atender:**

-Informar a la comunidad escolar y público en general, mediante instalación de carteles, que se está realizando una campaña preventiva para evitar el contagio por Coronavirus, en favor tanto de la comunidad escolar como de los trabajadores/as.

-Agradecer la colaboración toda la comunidad escolar en la implementación de las medidas, haciendo énfasis que no corresponde a acciones discriminatorias, sino de prevención y protección.

-Informar a través de Facebook, WhatsApp e Instagram del colegio y carteles en los lugares de atención, respecto de los horarios de atención y de las medidas requeridas para la atención e ingreso de la comunidad escolar, por ejemplo: uso obligatorio de mascarillas y temperatura inferior a 37.8°C al momento del ingreso al colegio.

#### **Medidas Organizacionales:**

-Solo podrán ingresar al colegio 10 personas como máximo al interior del recinto en espacios abiertos (patio del colegio) para su atención y en las oficinas o salas máximo 4 persona.

- Se informará a través de las redes el horario y fecha que el colegio atenderá, con horarios diferenciados a fin de evitar que todos asistan a la misma hora y se genere aglomeración.

-De asistir un adulto mayor, embarazadas o personas en situación de discapacidad se les dará preferencia en la atención en forma inmediata para evitar la exposición de este grupo etario.

-Se reitera No asistir con menores de edad a menos que sean citados al colegio para vacunación, control dental, oftalmológico, etc.

-Al ingresar al colegio TODAS las personas (personal del colegio, integrantes de la comunidad escolar y/o público en general) deben limpiarse sus manos con el desinfectante que entrega el colegio en el acceso de entrada (alcohol gel).

-Para cumplir con estos lineamientos habrá personal que controle el acceso y salida de los apoderados. Si se generan filas de espera al exterior del colegio se contará con personal para guiar velar por el distanciamiento y las medidas de seguridad que el colegio ha solicitado, tales como el tener su cédula de identidad y el salvo conducto, las mascarillas, la toma de temperatura y la aplicación de desinfectante para manos.

-El equipo directivo mantendrá un contacto permanente, fluido y de apoyo con los trabajadores/as que están en la atención de los apoderados, a fin de apoyar y respaldar frente a cualquier situación que se presente.

### **Medidas Específicas de higiene y prevención de contagio:**

-Los integrantes de la comunidad escolar (madres, padres, apoderados y/o alumnos) se deberán organizar en filas conservando una distancia de 1 metro entre las personas, lo mismo se deberá cumplir en los casos en que las filas se extiendan al exterior del colegio.

-El colegio Nova a dispuesto de las medidas necesarias en cuanto a los elementos que se requieren para la higiene y prevención de contagio: termómetros de rayo para tomar temperatura de cada persona que ingresa al establecimiento educacional. De presentar temperatura de 37.8°C o más no podrá ingresar al lugar de atención.

-Se entregará mascarillas, guantes, alcohol gel a todo el personal.

De no disponer stock de mascarillas para el público en general, no se permitirá el ingreso de los apoderados que asistan sin ella.

-Se Dispondrá al ingreso del colegio desinfectante (alcohol gel) para todas las personas.



-Como barreras físicas se pondrán mesas o se atenderá detrás de las barreras que hay como separación de patios. Las cuales se podrán higienización, entre el apoderado y el trabajador/a frecuentemente en el puesto de trabajo.

-Se limpiarán los útiles que hayan tenido contacto con los apoderados (lápices, superficie del escritorio, brazos de sillas, etc.).

-Se usará alcohol gel, toallas desinfectantes sobre superficies o artefactos con las que hay contacto en el módulo, dispensadores, roseadores, fumigadoras, amonio cuaternario, cloro, entre otros.

-Se utilizará aerosol desinfectante en las oficinas, salas y otras dependencias que estén en espacios cerrados al menos en tres oportunidades durante el horario de atención, para desinfectar el ambiente.

El aerosol no debe ser usado sobre los apoderados, ni de los trabajadores/as, se deberá disponer su uso seguro, al ingreso, medio día y por la tarde, posteriormente ventilar el lugar por algunos minutos.

-Se tendrá alcohol gel para personas que ingresen al colegio y para todo el personal del colegio NovaTerra en lugares visibles y con acceso. Es importante hacer uso de este recurso en forma correcta y racional

-El aseo será permanente en baños de uso público. Para ello se dispuso de jabón líquido en dispensadores para el lavado de manos, así como secadores de manos automáticos y dispensadores de papel higiénico.

-Respecto al proceso de limpieza y desinfección del colegio en atención de público se instruirá al personal evitar el uso de accesorios (anillos, pulsera u otros) cuando tengan que asistir a atender público.

-También se promoverá e instruirá al personal del colegio Nova que cuando atiendan directamente público refuercen las medidas de higiene personal al llegar a su hogar, consistente en el retiro y lavado de su ropa y tomar una ducha, así como también desinfectar sus zapatos y botar los implementos desechables de seguridad que se les haya entregado.

## **CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON BAJA DENSIDAD DE PERSONAS**

1.-Para la preparación de material y trabajo administrativo:

Entiéndase que solo asistirán algunos trabajadores/as del colegio para elaborar material o realizar trabajo administrativo sin asistencia de público. Esta actividad será programada y coordinada por el equipo directivo, el cual citará a algunos trabajadores/as para realizar actividades administrativas dentro del recinto en distintos espacios. Para lo cual se han considerado las siguientes medidas:

-Citar al personal teniendo en cuenta no exceder la cantidad máxima permitida (8- 10 trabajadores).

-Consultar previamente al personal si presentan síntomas poco usuales o molestias de cualquier índole específicamente, fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta y/o dolor de cabeza. En caso de presentar signos, no será citada a concurrir al colegio.

-Toma de temperatura corporal con termómetro digital y utilización de alcohol gel en todo el personal al momento de ingresar al colegio. De presentar temperatura de 37.8°C se prohíbe su ingreso.

-El colegio realizará el trámite de salvoconducto para todo el personal a fin que puedan concurrir a sus labores de trabajo.

-Se entregarán elementos de protección y seguridad sanitaria para el personal tales como jabón, alcohol gel, escudos faciales, mascarillas reutilizables y desechables, guantes, etc.

-Se deberá mantener la distancia de al menos un metro entre cada persona dentro de las dependencias del colegio.

-Procurar no tener contacto físico entre personas, evitando el acercamiento y los saludos que no respeten la distancia social.

-Se deberá ventilar los espacios cerrados durante la jornada, promoviendo que los trabajadores permitan el aseo o desinfección durante la jornada, tales como aplicar aerosoles de desinfección.

-Se utilizará contenedores de basura con tapa para la disposición de desechos y elementos de protección personal utilizados durante la jornada.

-Se promoverá medidas preventivas entre los trabajadores como no compartir útiles de aseo e higiene y/o de alimentación, estos son de uso exclusivo de cada funcionario.

-Se dispondrá de canales de comunicación al interior del colegio, que sean expeditos y permanentes (grupo de Whatsapp y vía telefónica), permitiendo así resolver dudas y entregar orientación o apoyo al personal que lo requiera.

-Se realizará planilla con nombres y datos de los trabajadores que asistieron durante la jornada para que firmen su asistencia y la entrega de insumos para la prevención.

## **CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON ALTA DENSIDAD DE PERSONAS EN ESPACIOS COMUNES**

1.-En el proceso de vacunación de los alumnos.

2.-En la entrega de guías, textos escolares y útiles a los apoderados.

En las instancias donde se ha citado al personal para concurrir a realizar de vacunación en la campaña de la influenza o para la entrega de material para las actividades de apoyo escolar en el hogar se han considerado las siguientes medidas:

-Comunicación de fecha y hora de asistencia a los apoderados a través de circulares donde se mencionan todas las medidas preventivas que deben tener al momento de ingresar y salir del recinto.

-Habilitar áreas de espacio abierto para la atención de público.

-Toma de temperatura corporal con termómetro digital y utilización de alcohol gel en todos los asistentes al momento de ingresar. De presentar temperatura de 37,8° se prohibirá su ingreso.

-Consultar previamente al personal y a los apoderados si presentan síntomas poco usuales o molestias de cualquier índole, específicamente fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta y/o dolor de cabeza. En caso de presentar signos, se prohíbe su ingreso.

-Restringir el número de apoderados y alumnos que ingresan al establecimiento, controlando el acceso y delimitando una capacidad máxima.

-Organizar y diferir los horarios de ingreso de terceros, para evitar aglomeraciones.

-Constante monitoreo del equipo directivo para la gestión y correcto uso de insumos de sanitización, considerando las recomendaciones de la autoridad sanitaria.

-Utilización de señalética en todo el colegio para indicar las obligaciones y recomendaciones generales de autocuidado, conforme a la normativa dispuesta por la autoridad sanitaria.

-Se solicita que todos los asistentes deben asistir con mascarilla.

-Concurrir al establecimiento sólo cuando las condiciones sanitarias lo permitan y bajo el cumplimiento de respetar las comunas que se encuentran en cuarentena.

-El personal y los apoderados deben concurrir portando salvoconducto obtenido en la comisaria virtual.

-Entrega de elementos de protección y seguridad sanitaria para el personal tales como jabón, alcohol gel, escudos faciales, mascarillas reutilizables, etc.

-Generar condiciones básicas de higiene (antes y después del ingreso de los asistentes) como desinfección con cloro y amonio cuaternario a través de un rociador con bomba dosificadora sobre todas las superficies como pisos, barandas, manillas, interruptores, entre otros.

-Habilitar vías exclusivas de acceso y salida del recinto.

-Utilización de contenedores de basura con tapa para disposición de desechos y elementos de protección personal utilizados durante la jornada.

-Guardar planilla con nombres y datos de las trabajadoras que asistieron durante la jornada.



## **ANEXO 27.-**

### **PROTOCOLO DE AULA SEGURA**

#### **INTRODUCCIÓN.**

De acuerdo a la Ley 21.128, conocida públicamente como Ley de Aula Segura, la cual norma los procedimientos a seguir en casos que afecten gravemente la convivencia escolar y estipula la sanción de actos suscitados en el establecimiento que afecten gravemente a la comunidad educativa y a su clima escolar, Colegio Nova Terra considera las especificaciones contenidas en el presente documento.

#### **ALCANCE.**

Actores de la comunidad educativa, tales como profesores, padres y apoderados, alumnos, asistentes de la educación, entre otros, que causen daño a la integridad física o psíquica de cualquiera de sus miembros o de terceros que se encuentren en las dependencias del establecimiento, tales como agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, así como también los actos que atenten contra nuestra infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo.

Para hacer efectiva las sanciones a continuación se describirá detalladamente los procedimientos que se realizarán en casos de que algún miembro de nuestra comunidad educativa incurra en alguna conducta grave o gravísima establecida como tal en nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar, o situaciones que afecte gravemente la convivencia escolar, conforme a lo dispuesto en esta ley.

**Paso 1: Denuncia:** En presencia de una conducta grave o gravísima inserto en nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar, que afecte a la integridad de cualquier miembro de la comunidad escolar y/o al proceso pedagógico educativo de toda ella, se activará este protocolo y se procederá a realizar por escrito un informe de los hechos acontecidos y/u observados por las personas quienes denuncian esta situación, mediante relatos o evidencias propias o proporcionados por terceros. Este informe será emitido por el equipo de Convivencia Escolar para su posterior investigación, tipificación de falta/s y determinación de la/s sanción/es correspondiente/s. El equipo de convivencia escolar, además resguardará la confidencialidad de las personas que declaran estos hechos, siempre y cuando no estén involucrados directamente.

Responsable: Equipo de Convivencia Escolar

**Paso 2: Investigación:** En el proceso de investigación, se realizarán entrevistas a los miembros de la comunidad educativa involucrados en el hecho, mediante registro de entrevista semiestructuradas. El equipo de Convivencia Escolar procederá a realizar dichas entrevistas y determinará si otras personas pertenecientes al equipo directivo ampliado, apoyará en este proceso.

Responsable: Equipo de Convivencia Escolar, Inspectoría General, Subdirección.

**Paso 3: Tipificación de faltas:** Una vez culminado el proceso investigativo, el equipo de Convivencia Escolar, procederá a tipificar las faltas de acuerdo al manual de Convivencia Escolar e informará sobre éste y todo el proceso anterior, a través de un informe, a Dirección.

Responsable: Equipo de Convivencia Escolar

**Paso 4: Determinación de la Sanción:** El equipo de Convivencia Escolar, en conjunto con el Director(a) determinarán las sanciones de acuerdo al Manual de Convivencia Escolar y/o la Ley 21.128/2018, que regula este protocolo de Aula segura, que determina lo siguiente: “El director tendrá la facultad de suspender, como medida cautelar y mientras dure el procedimiento sancionatorio, a los alumnos y miembros de la comunidad escolar que en un establecimiento educacional hubieren incurrido en alguna de las faltas graves o gravísimas establecidas como tales en los reglamentos internos de cada establecimiento, y que conlleven como sanción en los mismos, la expulsión o cancelación de la matrícula, o afecten

gravemente la convivencia escolar, conforme a lo dispuesto en esta ley. El director deberá notificar la decisión de suspender al alumno, junto a sus fundamentos, por escrito al estudiante afectado y a su madre, padre o apoderado, según corresponda. En los procedimientos sancionatorios en los que se haya utilizado la medida cautelar de suspensión, habrá un plazo máximo de diez días hábiles para resolver, desde la respectiva notificación de la medida cautelar. En dichos procedimientos se deberán respetar los principios del debido proceso, tales como la presunción de inocencia, bilateralidad, derecho a presentar pruebas, entre otros. Contra la resolución que imponga el procedimiento establecido en los párrafos anteriores se podrá pedir la reconsideración de la medida dentro del plazo de cinco días contado desde la respectiva notificación, ante la misma autoridad, quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores, el que deberá pronunciarse por escrito. La interposición de la referida reconsideración ampliará el plazo de suspensión del alumno hasta culminar su tramitación. La imposición de la medida cautelar de suspensión no podrá ser considerada como sanción



## **ANEXO 28.-**

### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS COVID.**

#### **OBJETIVO:**

Entregar normas que permitan contar con lineamientos de actuación y control, para enfrentar posibles situaciones de brote y/o contagio del virus Coronavirus COVID-19 en la comunidad educativa del Colegio Nova Terra, a fin de minimizar las consecuencias que esto pueda causar.

#### **ALCANCE:**

Este Protocolo es aplicable para todos los estudiantes que ingresen al colegio.

#### **I° CONCEPTOS**

##### **1. A) CLASIFICACION DE RIESGO DE CONTACTO (MINSAL)**

#### **Contactos de alto riesgo, corresponden a:**

- • Contacto estrecho: Es quien ha tenido contacto con un caso confirmado de COVID-19, desde el inicio del período sintomático hasta después de haber sido de alta según los criterios vigentes:
  - Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro.
  - Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como oficinas, salón de reuniones, salas de clases, comedores, gimnasios, baños, etc.
  - Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a un hogar, tales como, hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
  - Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro.
- • Viajeros provenientes del extranjero, independiente del país de origen, se manejarán como contacto de alto riesgo

#### **INDICACIONES PARA CONTACTOS DE ALTO RIESGO (MINSAL).**



1° Cuarentena en su domicilio por 14 días desde la fecha del último contacto de alto riesgo con el caso confirmado.

2° Seguir indicaciones y tratamiento médico según indicaciones del profesional que lo asistió.

**Contactos de bajo riesgo corresponde a:**

- • Personas que fueron contactos de caso confirmado o sospechoso de COVID-19, pero que cumplieron con las medidas de protección personal. (Usaron mascarilla de manera apropiada, otros elementos de protección personal, cumplieron con el distanciamiento social mínimo de 1 metro y con las medidas de higienización pertinentes como lavado de manos y/o aplicación de alcohol).

**INDICACIONES PARA CONTACTOS DE BAJO RIESGO (MINSAL).**

-Debe seguir medidas generales de higiene y distanciamiento social, sin necesidad de aislamiento domiciliario, estas son:

-Distanciamiento social

- Mantener una separación física de al menos un metro de distancia.

- No tener contacto físico al saludar o despedir.

- No debe compartir artículos de higiene personal, ni de alimentación con compañeros.

- Realizar higiene de manos frecuente: lavado con agua y jabón o aplicar solución de alcohol (gel o líquido).

- En caso de estornudar o toser, cubrirse la nariz y boca con pañuelo desechable o el antebrazo.

- Los pañuelos desechables debe eliminarlos en forma inmediata en recipiente con tapa.

- Si la mascarilla se humedece, cambiarla lo antes posible.

**II° PROCEDIMIENTOS FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19**

**1. CASO SOSPECHOSO AL INGRESO DEL ESTABLECIMIENTO.**

- Todo alumno al ingreso del establecimiento será monitoreado con toma de temperatura, si esta es sobre 37,5 se tratará como caso sospechoso de covid-19.
- Se habilitará sala para aislamiento Preventivo, para el o los casos sospechosos de covid-19 (donde se volverá a monitorear temperatura).
- Se tendrá a una persona al ingreso del establecimiento a cargo de sala de aislamiento preventivo.

## **1. CASO SOSPECHOSO DE COVID-19 AL INTERIOR DE LA SALA DE CLASES.**

- En caso de haber un posible sospechoso dentro de sala de clases, los alumnos deberán ser observados por el profesor y/o la asistente de aula, quienes serán los que deberán informar al inspector que este en turno en pasillo. (se buscará la forma de avisar lo más cautelosamente, ya sea con una tarjeta en la puerta y en el puesto del alumno sin que se sienta aludido ni levantando sospechas entre sus compañeros).
- Inspector que está en turno de pasillo llevará al alumno a zona de aislamiento.
- Personal a cargo de zona de aislamiento llevará a cabo protocolo de acción en caso sospechoso de covid-19

## **1. CASO SOSPECHOSO DE COVID-19 EN HORARIO DE RECREO**

- Se tendrá siempre visible información de los síntomas a los que hay que estar atentos, complementar con preguntas claves para tener la mayor cantidad de antecedentes en la menor cantidad de tiempo posible
- En caso de ser un posible sospechoso en horario de recreo o al interior del comedor diario, los alumnos serán observados por personal de turno en patios, ya sea por inspectores y/o asistentes de aulas y/o profesores en caso de encontrarse en el recreo, los cuales darán aviso para poder iniciar el protocolo antes mencionado.
- Se tendrán que utilizar siempre los elementos de seguridad. (mascarilla, guantes, protector facial, protector de ropa).
- Informar al apoderado y entregar detalles de los síntomas informados por el alumno.
- Se solicita el retiro del alumno del establecimiento y se pide evaluar sintomatología en casa y realizar PCR.
- Se aplicará Rutina de higiene y desinfección en espacios de uso de estudiante con sospecha de Covid-19.
- Apoderado debe informar al establecimiento resultado de PCR. (de 3 a 5 días)
- De ser resultado de PCR negativo, el apoderado(a) debe presentar certificado médico al colegio, para poder reintegrarse a las actividades académicas.
- De ser positivo el PCR se seguirán procedimientos de Protocolo de caso confirmado de Covid-19.

## **III. ACCIONES FRENTE A CASO CONFIRMADOS DE ALUMNOS EN COVID-19**

- La Dirección del Establecimiento entregará información de los contactos estrechos del caso confirmado, si es requerido por la Autoridad Sanitaria, que contendrá a los menos Nombre, R.U.T. teléfono u otra.

- El MINSAL conjuntamente con la Dirección del Establecimientos, le corresponderá evaluar la suspensión de las actividades escolares y/o cierre de local, como asimismo su reapertura
- Reforzar medidas de prevención de COVID-19 a todos los alumnos y trabajadores del colegio que no son contactos estrechos del caso confirmado.
- Proceder a la desinfección y limpieza del establecimiento según lo establecido en el Protocolo de limpieza y desinfección.